



HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN CORCOVADO DEUDA PRIVADA

Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 26 de septiembre de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Distribución y pago de dividendo provisorio.

De nuestra consideración: Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18º de la Ley N° 20.712, el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), comunico a esa Comisión, en carácter de hecho esencial del Fondo de Inversión Corcovado Deuda Privada (el "Fondo"), que de acuerdo a lo establecido en sesión de directorio de su Administradora, se acordó la distribución de un dividendo provisorio ascendiente a \$ 20,20365044 por cada una de las cuotas según el nemotécnico CFICCVFV-E con cargo a las utilidades del ejercicio 2025 del Fondo.

El pago del referido dividendo se efectuará a partir del día 03 de octubre de 2025, mediante transferencia electrónica bancaria y cheque a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5º día hábil anterior a la fecha de pago conforme al número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular, se despide atentamente,

DocuSigned by:

F61CC1EEC994410...

Francisco José Gutiérrez de la Cerda
Gerente General
Venturance S.A. Administradora General de Fondos